

ACUERDO 02/2021 DEL RECTOR DE LA UNIDAD AZCAPOTZALCO

QUE MODIFICA EL DIVERSO 01/2021 MEDIANTE EL CUAL SE ESTABLECE UN APOYO ECONÓMICO Y TEMPORAL Y RECONOCIMIENTO PARA ALUMNAS Y ALUMNOS INSCRITOS EN LOS PLANES DE ESTUDIO Y QUE PARTICIPAN COMO MONITORES UNIVERSITARIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN PROYECTOS DE DOCENCIA, DE INVESTIGACIÓN, DE VINCULACIÓN, DE SERVICIO SOCIAL O EN CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES, ANTE LA PANDEMIA SARS CoV2 (COVID-19)

CONSIDERACIONES

- I. El Rector de la Unidad Azcapotzalco, mediante el Acuerdo 01/2021, de fecha 16 de febrero de 2021, estableció un apoyo económico y temporal y reconocimiento para alumnas y alumnos inscritos en los planes de estudio que participan en proyectos de docencia, investigación, vinculación, de servicio social y convenios con otras instituciones, entre otras actividades dirigidas a impactar directa y favorablemente a organizaciones públicas, sociales o privadas o a sectores de la sociedad que se encuentren en condiciones de fragilidad debido a la pandemia del SARS CoV2 (COVID-19).
- II. La Universidad, como Institución pública y autónoma, ha determinado que el profesionista debe contar con una formación sólida que incluya aspectos científicos, humanísticos y técnicos, complementada con una vocación de servicio para contribuir a la solución de los problemas nacionales.
- III. El Reglamento de Estudios Superiores, en el numeral 3 de la exposición de motivos, aclara que la definición del servicio social puede caracterizarse como una obligación de los estudiantes de realizar una práctica profesional en la cual se desarrollan los conocimientos obtenidos en la licenciatura cursada, el término a que se alude en el Reglamento, se utilizó con el propósito de hacer la distinción entre los alumnos y aquéllos que ya perdieron tal calidad por haber concluido la totalidad de los créditos que integran el plan de estudios de la licenciatura respectiva; así los egresados mantienen una vinculación con la Universidad al estar inscritos en los planes, programas o proyectos de servicio social y tener acceso a diversos servicios de la Institución.
- IV. En la Políticas Operacional de Docencia 6.9 se establece, como orientación, mantener una relación permanente con los egresados de la Universidad para enriquecer, con sus opiniones, las actividades de docencia y desarrollar acciones de fortalecimiento mutuo.

Con base en las consideraciones anteriores y con fundamento en los artículos 43 y 47, fracción I del Reglamento Orgánico, el Rector de la Unidad Azcapotzalco emite el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO

Del Acuerdo 01/2021 del Rector de la Unidad Azcapotzalco se modifica en su nomenclatura, así como en los acuerdos primero, tercero, cuarto, quinto y séptimo, para quedar en los siguientes términos:

...SE ESTABLECE UN APOYO ECONÓMICO Y TEMPORAL Y RECONOCIMIENTO PARA EL ALUMNADO Y EGRESADOS, QUE PARTICIPAN COMO MONITORES UNIVERSITARIOS DE RESPONSABILIDAD SOCIAL EN PROYECTOS DE DOCENCIA, DE INVESTIGACIÓN, DE VINCULACIÓN, DE SERVICIO SOCIAL O EN CONVENIOS CON OTRAS INSTITUCIONES, ANTE LA PANDEMIA SARS CoV2 (COVID-19)

...

PRIMERO

Se establece un apoyo económico temporal y reconocimiento para el alumnado y egresados de cualquiera de las licenciaturas y posgrados impartidos en la Unidad Azcapotzalco; que participen en algún proyecto de docencia, investigación, vinculación, de servicio social y convenios con otras instituciones, entre otras actividades dirigidas a impactar directa y favorablemente a organizaciones públicas, sociales o privadas o a sectores de la sociedad que se encuentren en condiciones de fragilidad debido a la pandemia del SARS CoV2 (COVID 19). Este apoyo estará sujeto a la disponibilidad presupuestal de la Institución.

...

TERCERO

El apoyo o constancia de participación se asignará en función del tipo de denominación que le corresponda, conforme a lo siguiente:

- a) "Monitora o Monitor Pantera". \$1,500 mensuales, hasta por tres meses y constancia de participación. Este apoyo se entrega en una sola exhibición, al inicio del periodo.

CUARTO

El apoyo a Monitora o Monitor Pantera podrá solicitarse nuevamente y estará sujeto al cumplimiento de requisitos, la entrega oportuna del reporte final de actividades correspondiente y la evaluación de los resultados alcanzados.

QUINTO

Los requisitos para participar son:

1. Ser alumno, alumna, egresada o egresado de alguno de los planes de estudio de licenciatura o posgrado de la Unidad.
2. Contar con la carta de presentación del responsable académico de la actividad académica o de vinculación en la que participa la alumna o el alumno (que se encuentra disponible para su llenado en la plataforma).
3. En caso de ser acreedora o acreedor a este apoyo, comprometerse a entregar el reporte mensual de actividades al responsable que firmó la carta de presentación. Además, deberá entregar un reporte final al término de su actividad, el que deberá contar

forzosamente con la firma de visto bueno del responsable del proyecto; este informe final deberá subirse a la plataforma diseñada para tal propósito.

Las solicitudes para ser denominados como Monitora o Monitor y ser acreedoras o acreedores al apoyo deberán registrarse en la plataforma <http://contingencia.azc.uam.mx/monitores/>.

Para aspirar a las denominaciones Pantera y Uamero se tienen los siguientes requisitos adicionales:

4. Haber aprobado:
 - a) Para licenciatura, haber estado inscrito en el trimestre inmediato anterior y estar inscrito con mínimo de 15 créditos en el trimestre en corriente.
 - b) Para posgrado, haber estado inscrito en el trimestre inmediato anterior y estar inscrito como mínimo en una UEA en el trimestre corriente.
5. Tener un avance mínimo del 25% de los créditos del plan de estudios correspondiente.
6. En caso de ser acreedora o acreedor al apoyo económico, comprometerse a firmar una carta compromiso del cumplimiento de su participación.

El registro supone la aceptación y cumplimiento de los requisitos establecidos en el presente Acuerdo.

Los documentos que se deberán cargar a través de la plataforma son:

- a) Formulario que se encuentra disponible para su llenado en la plataforma <http://contingencia.azc.uam.mx/monitores/>.
- b) Credencial de la UAM o identificación oficial (por ambos lados) en formato PDF.¹
- c) Carta de presentación de la o el responsable de la actividad a realizar que se encuentra disponible para su llenado en la plataforma, la que deberá estar firmada y con la información referente a:
 - Nombre, correo electrónico y adscripción o cargo de la o el responsable.
 - Nombre y objetivo de la actividad de vinculación.
 - Descripción de la manera en que se espera la actividad favorezca a organizaciones públicas, sociales o privadas o a un sector de la sociedad en condiciones de fragilidad debido a la pandemia SARS CoV2 (COVID-19).
 - Tareas que la alumna o el alumno desarrollará.
 - Periodo en que la alumna o el alumno realizará la actividad.
 - Firma de aceptación por parte de la o el responsable del proyecto.

Las solicitudes se podrán presentar a partir de la fecha de entrada en vigor del presente Acuerdo y hasta el 30 de octubre de 2021, durante periodo lectivo.

...
SÉPTIMO

...
El Comité de Evaluación estará integrado por el Coordinador de Enlaces Estratégicos, la Coordinadora de Docencia de la Unidad, la Coordinadora de Gestión Académica y la Secretaria Académica de la Unidad. Este Comité tendrá la tarea de evaluar el cumplimiento de los requisitos y la posibilidad de impacto de las actividades propuestas, y, en su caso, fijar el tipo de reconocimiento otorgado.

...

¹ INE, pasaporte o cartilla militar.



TRANSITORIO

ÚNICO. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su firma.

Atentamente
Casa abierta al tiempo

Dr. Oscar Lozano Carrillo
Rector

Ciudad de México, a 26 de Marzo de 2021